

VERSION SUJETA A CORRECCIÓN FINAL

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 14 días del mes de septiembre de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Almada, Argain, Benedetti, Berthet, Bescos, Bolzán, Busti, Cardoso, De la Fuente, Flores, Haidar, Jodor, Kaehler, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 20 señores diputados, queda abierta la 13ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo que el señor diputado Bettendorff envió un certificado médico para justificar su inasistencia a la presente sesión.

SR. MISER – Pido la palabra.

Señor Presidente, de la misma manera, solicito que se justifique la inasistencia de la señora diputada Alderete y del señor diputado Artusi, quienes no se encuentran presentes en esta sesión por razones de salud.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero informar al Cuerpo que también por problemas de salud se encuentra ausente la señora diputada Díaz, por lo cual solicito que se justifique su inasistencia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José Salin Jodor a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 12ª sesión ordinaria, celebrada el 31 de agosto del año en curso.

–A indicación del diputado Flores, se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría todos los proyectos de resolución presentados por los señores diputados y que el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.761 sea girado a la comisión que se indica en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.096, 18.550, 17.795, 18.636, 18.487 y 18.092, como así también los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.766 y 18.768. Además se acordó ingresar y girar a comisión el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.767.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

–Expte. Nro. 18.096 – Dictamen Comisión de Legislación General. P. de Ley, venido en revisión. Aceptar donación de inmueble por parte de Municipalidad de Colón, con destino a construcción de escuela.

–Expte. Nro. 18.550 – Dictamen Comisión de Legislación General. P. de

Ley, venido en revisión. Inmueble ubicado en Concordia. Donación a la Municipalidad.

–**Expte. Nro. 17.795** – Dictamen Comisión de Legislación General. P. de Ley, venido en revisión. Inmueble ubicado en Ceibas. Expropiación. Viviendas y obras defensa contra inundaciones.

–**Expte. Nro. 18.636** – Dictamen Comisión de Legislación General. P. de Ley, venido en revisión. Inmueble ubicado en Concepción del Uruguay. Expropiación. Hospital Justo J. de Urquiza.

–**Expte. Nro. 18.487** – Dictamen Comisión de Legislación General. P. de Ley, venido en revisión. Expropiación inmuebles propiedad de “Colinas del Recuerdo S.A.”

–**Expte. Nro. 18.092** – Dictamen Comisión de Legislación General. P. de Ley. Control de animales sueltos en la vía pública.

–**Expte. Nro. 18.766** – Proyecto de Resolución. Autor: Flores. Interés legislativo IX Edición Expo Campo Agroindustrial Basavilbaso.

–**Expte. Nro. 18.767** – Proyecto de ley. Autor: Bescos. Creación del Colegio Profesional en Mercadotecnia de la Provincia de Entre Ríos.

–**Expte. Nro. 18.768** – Proyecto de resolución. Autores: Bescos – Busti. Expresar hondo pesar por el fallecimiento de Juan Carlos Gómez.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, pasamos al turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ofrecida por la Municipalidad de Colón, con destino a la construcción de una escuela (Expte. Nro. 18.096).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se

requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación un inmueble a la Municipalidad de Concordia, con destino a fines culturales, deportivos, recreativos y de esparcimiento (Expte. Nro. 18.550).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Ceibas, para ser donado a la Municipalidad con destino a la construcción de viviendas y obras de defensa contra las inundaciones (Expte. Nro. 17.795).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Concepción del Uruguay con destino al Hospital Justo José de Urquiza (Expte. Nro. 18.636).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en Victoria, para ser destinados a cementerio público (Expte. Nro. 18.487).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley referido al control de los animales sueltos en la vía pública (Expte. Nro. 18.092).

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Benedetti. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*02Pas–Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expedientes: 18.758, 18.760, 18.762, 18.764, 18.765, 18.766 y 18.768.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que su consideración y

votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ofrecida por la Municipalidad de Colón, con destino a la construcción de una escuela (Expte. Nro. 18.096).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente quiero hacer una aclaración. Esta Cámara ha sido criticada en los medios de comunicación y como Presidente de la Comisión de Legislación General quiero aclarar que nunca esta Cámara, en ninguna de sus expresiones, se opuso a dar tratamiento a un proyecto de donación como es este. En realidad, señor Presidente, el que tendría que dar explicaciones por la demora en el tratamiento de este proyecto es el senador Arlettaz, porque este proyecto ingresó al Senado el 28 de diciembre de 2009 y fue aprobado un año después.

Con esto, señor Presidente, quiero aclarar que esta Cámara trabaja permanentemente con la celeridad necesaria para dar tratamiento a todos los proyectos, y cuando se trata de proyectos de carácter educativos, nosotros no miramos banderías políticas y no hacemos política.

También quiero decir que el intendente de la ciudad de Colón, injustamente nos ha criticado; pero jamás nunca hizo una gestión para que se le diera tratamiento a este proyecto para de esa forma poder concretar la escuela que es de interés de toda la ciudadanía de Colón, ni tampoco, como dijo él, se agregó al expediente el proyecto de Arquitectura y Construcciones para la edificación de dicha escuela.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación un inmueble a la Municipalidad de Concordia, con destino a fines culturales, deportivos, recreativos y de esparcimiento (Expte. Nro. 18.550).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Ceibas, para ser donado a la Municipalidad con destino a la construcción de viviendas y obras de defensa contra las inundaciones (Expte. Nro. 17.795).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas el dictamen de la Comisión de

Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Concepción del Uruguay con destino al Hospital Justo José de Urquiza (Expte. Nro. 18.636).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en Victoria, para ser destinados a cementerio público (Expte. Nro. 18.487).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley referido al control de los animales sueltos en la vía pública (Expte. Nro. 18.092).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, el propósito original del presente proyecto –en tratamiento desde hace bastante tiempo en la Comisión de Legislación General– era dar herramientas a la institución policial para evitar o, al menos, disminuir la cantidad de accidentes que frecuentemente ocurren en nuestras rutas provinciales, teniendo en cuenta la geografía de nuestro territorio y la intensa explotación ganadera que se da en nuestra provincia.

El principal objetivo es la prevención, pero también avanzar sobre la responsabilidad posterior, fundamentalmente por la gran cantidad de casos en los que no existe la posibilidad de identificar a los propietarios, a los responsables civiles de estos accidentes, o a los guardadores o cuidadores o, cuando en definitiva, también resulten insolventes.

*03M

Este proyecto tomó estado parlamentario, se giró a la Comisión de Legislación General y contó con la opinión del Colegio de Abogados a través del Instituto de Derecho Civil y del Instituto de Derecho Administrativo y Derecho Constitucional, los cuales se expidieron sugiriendo en general algunas modificaciones, pero considerando que las normas que se estaban proponiendo eran viables, en atención a que las competencias provinciales para legislar sobre estos temas provienen del ordenamiento constitucional y, por lo tanto, se podía avanzar sobre esto.

Posteriormente, la Comisión de Legislación General convocó a funcionarios policiales, entre ellos a quienes están a cargo específicamente de la prevención de este tipo de accidentes, como son el comisario mayor Sergio Schneider y el comisario mayor Gustavo Maslein. Les remitimos el proyecto con las modificaciones sugeridas por el Colegio de Abogados y ellos nos hicieron llegar sus aportes a través de su asesor legal, el doctor Giles, sugiriendo la introducción de algunas precisiones terminológicas. Después de un largo intercambio de puntos de vista, fundamentalmente con funcionarios policiales, que son quienes en definitiva son los encargados de la aplicación de esta normativa y quienes hacen el esfuerzo para que estos accidentes no ocurran, el proyecto quedó redactado con 16 artículos. En su gran mayoría, estos artículos reproducen las normas del Decreto 8.087/99 de la Provincia, que es un instrumento que presenta alguna dificultad porque no fue publicado en el Boletín Oficial, aun cuando tiene rango de decreto.

Lo primero que logramos con este proyecto de ley es elevar a la jerarquía de ley una norma que hoy es un decreto provincial, brindando así un andamiaje jurídico más sólido para los procedimientos policiales, para que cuando los agentes de la policía encuentren animales sueltos en la vía pública los incaute y proceda a la entrega a sus propietarios o, en caso de que estos no

aparezcan, al remate en subasta pública. Esto da garantía, tanto al Estado como a los administrados, de una correcta aplicación de la ley.

Nuestro mensaje a la sociedad y a los propietarios es claro: pretende marcar la gravedad que significa la presencia de los animales sueltos en la vía pública. En función de que el Artículo 2º de la Ley Nacional de Tránsito 24.449 permite complementar las disposiciones que posee, introdujimos un agravamiento para el caso que los animales ocasionen algún accidente. Es decir, en el caso en que la presencia de los animales sueltos hubiere provocado lesiones graves, gravísimas o incluso la muerte de alguna persona, se impondrá la pena de arresto de hasta 30 días, conforme al procedimiento establecido en la Ley Nro. 24.449, y este arresto podrá no ser remisible por multa en caso de reincidencia. Todo esto fue motivo de estudio en función de las atribuciones contravencionales que posee la Provincia, llegándose a la conclusión de que podíamos verdaderamente colocar este agravamiento.

Respecto de las precisiones terminológicas que se le introdujeron al texto del decreto estas tienen que ver con las definiciones claras sobre cuáles son las vías públicas donde está prohibida la presencia de los animales, sean autopistas, calzadas, semiautopistas, banquetas, fundamentalmente porque de la charla con funcionarios policiales surgió claramente que, atento a que en nuestra provincia ocurren situaciones extraordinarias como las que se producen por inundaciones, es casi un hábito poner a pastar ganado a la vera de las rutas y muchos propietarios tienen la falsa creencia de que esto está permitido, pero esto no es así aun cuando pongan alambrados eléctricos o lo que fuere. En el texto del proyecto queda bien claro que esto no se puede hacer y se ratifica lo que está dispuesto en la Ley Nacional de Tránsito. Además se establece que en las zonas donde pueda darse este tipo de acontecimientos se coloque la cartelería que reúna los requisitos que establece la Ley Nacional de Tránsito y toda la nomenclatura provincial vigente, cuya colocación estará a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad.

A efectos de que pueda hacerse efectivo el agravante por caso de reincidencia se crea un Registro de Infractores a las disposiciones de esta ley, que será ordenado y llevado adelante por la autoridad de aplicación, que es la Policía de Entre Ríos.

Respecto de la condición que deben guardar los cercos y alambrados de los fundos que lindan con las vías públicas también la Ley Nacional de Tránsito tiene previsiones al respecto; pero nosotros hemos creído que convenía –y de hecho lo hicimos– agregar como obligación del propietario la de mantener en perfecto estado de conservación este tipo de límites y sancionar con multa a quien no cumpla con esto. A través de esta norma se establece que la Policía puede avanzar en la verificación de este tipo de faltas; pero además –y esto creo que es lo importante– se coloca en cabeza del Estado, a través de la Policía, la posibilidad de que reconstruyan estos

límites, estos cercos, y que, en definitiva, esto constituya la clásica obligación cumplida por tercero, que luego puede dar lugar a perseguir el cobro de los gastos efectuados.

También se perseguía la posibilidad de responsabilizar al Estado, pero sobre esto no hubo total acuerdo. Sobre esta cuestión la jurisprudencia ha sido vacilante; pero nosotros entendemos que, con la exigencia que esta ley establece, los jueces podrán entender que verdaderamente puede llegar a cubrirse la indemnización de aquellas familias que han sido destruidas por un accidente de este tipo, o que han sufrido pérdidas materiales o incluso han visto afectada su salud o la vida de sus integrantes.

Nos hubiera gustado haber logrado una expresión clara e innovadora en el derecho público provincial que estableciera que el Estado entrerriano, sin perjuicio del deber de los propietarios y guardadores de los animales, asuma la obligación de mantener todas las rutas libres de ganado mayor y menor a efectos de permitir la libre transitabilidad. De cualquier manera, aun no habiendo llegado a esa expresión clara, nosotros entendemos –insisto– que esta ley les va dar a los jueces un instrumento para resolver estas situaciones.

Por último, no quiero terminar mi intervención sin agradecer muy profundamente la vocación pluralista de esta Cámara, fundamentalmente de la Comisión de Legislación General en la persona de su Presidente, diputado Bescos. Quiero agradecer también la participación del Colegio de Abogados, la participación de la Policía de Entre Ríos, un agradecimiento especial al doctor Víctor Hugo Berta, quien trabajó en la elaboración de este proyecto. Reitero mi convencimiento de que estamos trabajando en una Cámara verdaderamente democrática y pluralista, que permite que un proyecto de ley de la oposición haya tenido el tratamiento que tuvo en comisión. Por todo esto, solicito a los señores diputados que voten favorablemente este proyecto.

*04G

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero hacer una aclaración a propósito de las palabras del diputado Benedetti. En realidad el verdadero sentido que le quisimos dar a esta norma no ha sido poner instrumentos en manos de la Justicia para que haga una interpretación de la misma, sino que hemos sido claros en el sentido de que el Estado no es solidariamente responsable en caso de accidentes causados por animales sueltos en las rutas provinciales. Esto lo hemos consensuado así en la Comisión de Legislación General con los distintos actores involucrados, y el sentido del proyecto ha sido dar, a través de esta ley, un marco legal que anteriormente estaba expresado por un decreto. Quiero decir claramente que se exime al Estado porque, si no, ante cualquier violación de derechos por parte de los particulares, el Estado tendría que hacerse responsable, y esto no debe ser así, tampoco es así y nunca lo ha sido así.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.758, 18.760, 18.762, 18.764, 18.765, 18.766 y 18.768.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los proyectos de resolución en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos